



Buenos días:

Esta dirección provincial, a fin de impulsar y mejorar la comunicación telemática entre la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y el colectivo de trabajadores autónomos, sigue con su campaña de envío de SMS y correos electrónicos a los citados Autónomos que a fecha actual no tienen registrada en la base de datos de esta TGSS bien su dirección de correo electrónico, bien su número de teléfono móvil, y que de acuerdo con la normativa vigente tienen la obligación de relacionarse electrónicamente con esta TGSS, por lo cual les solicitamos que nos lo remitan.

A continuación, se indica el texto íntegro que se va a remitir- bien por SMS o por correo electrónico- a los 7.286 autónomos de los cuales no tenemos en nuestra base de datos su dirección de correo electrónico o su nº de teléfono móvil.

(Existe un colectivo adicional de 6.972 autónomos a los que en breve se les remitirá una carta postal con un texto similar, al no tener recogido en nuestra base de datos ni su dirección de correo electrónico ni su número de teléfono móvil necesarios para la relación electrónica con esta TGSS.)

Texto SMS:

“La Tesorería General de la Seguridad Social en Bizkaia le solicita que envíe a SMS.TGSS-BIZKAIA.1@SEG-SOCIAL.ES su dirección de correo electrónico y su número de DNI (imprescindible). Con ello podremos comunicarnos por esta vía con Vd. y evitaremos dilaciones innecesarias.”

Texto Correo electrónico:

“La Tesorería General de la Seguridad Social tiene, entre sus objetivos, la incorporación a sus bases de datos del teléfono móvil y la dirección de correo electrónico. La finalidad es mejorar la comunicación, eliminar el consumo de papel y evitar desplazamientos innecesarios. Le rogamos que envíe a SMS.TGSS-BIZKAIA.1@SEG-SOCIAL.ES su número de teléfono móvil. Atentamente”

Ruego informéis a vuestros asociados de este envío para que sepan que dichas comunicaciones a través de SMS o correo electrónico no son comunicaciones maliciosas o supuestos de suplantación de identidad de la Seguridad Social- phishing-, ni están siendo por tanto objeto de un posible delito informático, sino que se trata de una comunicación auténtica y en un entorno seguro de esta TGSS, en orden a promover la relación electrónica con la Seguridad Social.

Por último, aprovecho esta comunicación para informaros de los 47 servicios -tramites e informes- que se pueden gestionar electrónicamente con acceso vía SMS a través de la Sede Electrónica con solo tener recogido el número de teléfono móvil en la base de datos de esta TGSS, sin perjuicio de la casi totalidad de tramites e informes que se pueden realizar por Sede Electrónica por aquellos que además tengan certificado digital, DNI electrónico o CI@ve.

Listado de servicios con acceso vía SMS

A través de la [Sede Electrónica de la Seguridad Social](#) puede acceder a los siguientes servicios con acceso habilitado vía SMS.

1. [Alta de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos \(RETA\)](#)
2. [Alta en Sistema Especial para Empleados de Hogar](#)
3. [Baja de trabajador en el régimen especial de trabajadores autónomos \(RETA\)](#)
4. [Baja en Sistema Especial para Empleados de Hogar](#)
5. [Cambio de base de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos](#)
6. [Cambio de base de cotización-convenios especiales](#)
7. [Cambio de domicilio](#)
8. [Comunicación de teléfono y correo electrónico](#)
9. [Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores](#)
10. [Confirmación de asignación de CCCs o NAFs a un autorizado RED](#)
11. [Consulta de autorizados RED que gestionan un NAF](#)
12. [Consulta de autorizados RED que gestionan una empresa](#)
13. [Consulta de cálculos de cuotas para trabajador](#)
14. [Consulta del número de Seguridad Social NUSS](#)
15. [Domiciliación en cuenta](#)
16. [Duplicado de documentos de inscripción y asignación de CCC para empresario](#)
17. [Eliminación de altas/ bajas previas de trabajadores en el Sistema Especial para Empleados de Hogar](#)
18. [Inclusión/exclusión/reincorporación en Sistema Especial Agrario. Inactividad](#)
19. [Informe Acreditación actividad agraria cuenta propia](#)
20. [Informe de alta laboral a fecha concreta](#)
21. [Informe de bases de cotización](#)
22. [Informe de bases y cuotas ingresadas](#)
23. [Informe de datos de cotización RETA](#)
24. [Informe de datos de cotización RETM](#)
25. [Informe de datos identificativos y de domicilio](#)
26. [Informe de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social](#)
27. [Informe de situación actual del trabajador](#)
28. [Informe de situación de empresario individual](#)
29. [Informe de vida laboral](#)
30. [Informe de vida laboral acotado](#)
31. [Informe integrado de prestaciones](#)
32. [Informe negativo de afiliación](#)

33. [Informe negativo de inscripción de empresario](#)
34. [Justificante de jornadas reales trabajadas](#)
35. [Modificación de Actividad RETA](#)
36. [Modificación de la Condición RETA](#)
37. [Rectificación de informe de bases de cotización](#)
38. [Rectificación de informe de vida laboral](#)
39. [Rescisión de CCCs y NAFs asignados a un autorizado RED](#)
40. [Resolución \(duplicado\) de alta/baja en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos](#)
41. [Resolución \(duplicado\) de alta/baja en el Régimen Especial del Mar por cuenta propia](#)
42. [Resolución \(duplicado\) de alta/baja en el Sistema Especial para Empleados de Hogar](#)
43. [Solicitud de base reducida por pluriactividad RETA](#)
44. [Solicitud de base reducida por pluriactividad RETM](#)
45. [Solicitud de modificación para el año próximo de Mutua colaboradora y de la cobertura de contingencias RETA.](#)
46. [Solicitud Tarjeta Sanitaria Europea \(TSE\)](#)
47. [Variaciones/ Correcciones de datos de trabajadores en el Sistema Especial para Empleados de Hogar](#)

Al acceder a cada uno de ellos, y pulsar en el acceso “**vía SMS**”



Podrá identificarse introduciendo los siguientes datos: Tipo (NIF o NIE) y número de documento, Fecha de nacimiento y número de teléfono móvil.

Si los datos introducidos son correctos, recibirá un SMS con una contraseña de un solo uso en su teléfono móvil, previamente registrado en la Seguridad Social. A continuación introduzca la contraseña que ha recibido. Si este dato también es correcto, podrá acceder al servicio.

Para más información consulte el [Manual de ayuda para el uso de los servicios vía SMS](#).